



Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional	No. LO-905025992-E46-2016
-----------------------------	---------------------------

Objeto de la Licitación:

1	CCT: 05MSU0006E Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila en Nava, Coahuila de Zaragoza.
Construcción de la Primera Etapa Edificio de Docencia.	

En la ciudad de **Saltillo, Coahuila**, siendo las **12:00** horas, del **19** de **agosto** de **2016** en la sala de juntas del **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa** ubicado en **Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729 Col. Rancho Las Varas**, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria motivo de esta licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante la Ley) y lo previsto en la Convocatoria que contienen las bases de presentación de propuestas en su punto 2.4.6

El Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, inició el proceso de contratación mediante **Convocatoria Pública Nacional No. 004** publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "Compranet" el día **14** de **julio** de **2016**, en donde se establecen las bases en la que se desarrollará el procedimiento para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Se llevó a cabo la junta de aclaraciones el día **21** de **julio** de **2016** de conformidad al artículo 35 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como se establece en el punto 2.4.2 de las bases del presente procedimiento.

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el punto 2.4.4 de la convocatoria que contienen las bases de la presente licitación se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones el día **01** de **agosto** de **2016** a las **09:00** horas en la sala de juntas del ICIFED, teniendo los importes de los catálogos presupuestados de las acciones (planteles) de la propuesta económica de los participantes siguientes:

Propuesta Económica:

No.	Nombre del Licitante	Importe global de la proposición sin I.V.A.
1	Perpilleira Construcciones, S.A. de C.V. participación conjunta con Indivisa Fortis Construcciones, S.A. de C.V.	\$14'476,954.34
2	Arquitectura e Ingeniería Laser, S.A. de C.V.	\$15'363,611.18
3	Constructora y Servicios Mano, S.A. de C.V.	\$15'594,144.58
4	Crece Construcción y Desarrollos, S.A. de C.V.	\$15'969,175.27
5	ACO Inmuebles, S.A. de C.V.	\$16'478,015.25
6	Constructora industrial Monclova, S.A. de C.V.	\$16'998,086.30

Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional	No. LO-905025992-E46-2016
-----------------------------	---------------------------

7	Grupo Coyse, S.A. de C.V.	\$17'141,314.47
8	Productos y Rehabilitaciones Industriales, S.A. de C.V.	\$18'640,620.39

1.- Relación de las Propuestas analizadas con observaciones:

De acuerdo al Capítulo 4. Evaluación de las proposiciones y criterios para adjudicación en su numeral 4.1. Mecanismo de evaluación por el Método de Puntos y Porcentajes consistente en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos que obtenga las proposiciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria con fundamento al Artículo 63 Fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en cumplimiento al Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, antes de realizar la evaluación de proposiciones, verificará que estos no se encuentren en alguno de los supuestos del capítulo 5 causales expresas de desechamiento que afecten directamente la solvencia de las proposiciones de la presente convocatoria.

Perpilleira Construcciones, S.A. de C.V. participación conjunta con Indivisa Fortis Construcciones, S.A. de C.V.

En el Anexo T-7 relación de las obras que guarden similitud con los del objeto del presenta procedimiento **omite** documentos que compruebe el cumplimiento de obra de la misma magnitud o naturaleza por lo que no se le otorga calificación en experiencia y especialidad del licitante, así como de cumplimiento de contratos.

En el Anexo E -13 programa de ejecución general y resumen **omite** las fechas de inicio y termino de cada uno de los conceptos de trabajo con el que se realizó el catálogo presupuestado.

En el Anexo E -13 programa de ejecución general y resumen **omite** las fechas de inicio, duración y término de cada uno de los conceptos de trabajo con el que se realizó el catálogo presupuestado, la programación indicada con barra graficada de inicio y terminación de cada uno de los conceptos en las siguientes partidas:

Preliminares con un inicio y término en el mes de agosto sin indicar su inicio y término de los trabajos,
Cimentación con un inicio y termino en el mes de septiembre, así también como la partida de Estructura sin indicar su inicio y término de los trabajos, por lo que resulta su programación incongruente y no factible de realizar con los recursos ofertados por el licitante.

Por lo que no se le otorga calificación referente a procedimiento constructivo y programación.

Por lo anterior son causales de desechamiento tal y como se indica en el capítulo 5 en los puntos:

5.1. Las de aplicación general en sus numerales:

1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico.
3. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afecten la solvencia de la proposición.



Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional	No. LO-905025992-E46-2016
-----------------------------	---------------------------

5.2. De las causales legales en su numeral:

3. La falta de presentación o presentación incompleta de los documentos que acompañan a las propuestas técnicas y/o económicas en el caso de complementar un requisito que deba cumplirse por disposición de la legislación aplicable en materia, o bien corresponda a un requisito solicitado dentro de la presente convocatoria, las especificaciones generales y/o particulares, el presupuesto y/o la(s) junta(s) de aclaraciones.

5.4. De las causales económicas:

9. Cuando de los programas en su inciso d. carezca de coherencia con respecto a la programación de ejecución general de los trabajos

Y en observancia a lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXIV de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, relativo al señalamiento de las causas expresas de desechamiento que afecten la solvencia de la proposición.

Grupo Coyse, S.A. de C.V.:

En el Anexo E-13 programa de ejecución general omite la columna de la duración de los trabajos

Por lo que se le da una calificación mínima, de acuerdo a la convocatoria que contienen las bases del presente procedimiento.

En el Anexo T-6 relación del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos presenta incongruencias con el Anexo T-10 descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos ya que no se indica el actuar de cada integrante del organigrama presentado.

Por lo que no se le otorga calificación referente a organigrama y al procedimiento constructivo.

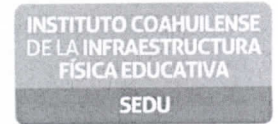
Por lo anterior son causales de desechamiento tal y como se indica en el capítulo 5 en los puntos:

5.1. Las de aplicación general en sus numerales:

- 1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico.
- 3. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afecten la solvencia de la proposición.

5.2. De las causales legales en su numeral:

3. La falta de presentación o presentación incompleta de los documentos que acompañan a las propuestas técnicas y/o económicas en el caso de complementar un requisito que deba cumplirse por disposición de la legislación aplicable en materia, o bien corresponda a un requisito solicitado dentro de la presente convocatoria, las especificaciones generales y/o particulares, el presupuesto y/o la(s) junta(s) de aclaraciones.



Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional	No. LO-905025992-E46-2016
-----------------------------	---------------------------

Y en observancia a lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXIV de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, relativo al señalamiento de las causas expresas de desechamiento que afecten la solvencia de la proposición.

Productos y Rehabilitaciones Industriales, S.A. de C.V.:

En el Documento T-12 relación de maquinaria y equipo de construcción

Dice.- Centro de Atención Múltiple Harold R. Pape con CCT 05EML0012E

Debe ser.- 05MSU0006E Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.- Construcción de la primera etapa edificio de docencia.

Sobrepasa el techo financiero destinado para la ejecución de los trabajos del presente procedimiento.

Por lo anterior son causales de desechamiento tal y como se indica en el capítulo 5 en los puntos:

5.1. Las de aplicación general en sus numerales:

1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico.
3. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afecten la solvencia de la proposición.

5.2. De las causales legales en su numeral:

3. La falta de presentación o presentación incompleta de los documentos que acompañan a las propuestas técnicas y/o económicas en el caso de complementar un requisito que deba cumplirse por disposición de la legislación aplicable en materia, o bien corresponda a un requisito solicitado dentro de la presente convocatoria, las especificaciones generales y/o particulares, el presupuesto y/o la(s) junta(s) de aclaraciones.

5.4. De las causales económicas:

2. La propuesta económica presentada por el licitante rebase la asignación autorizada del primer ejercicio presupuestada.

Y en observancia a lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXIV de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, relativo al señalamiento de las causas expresas de desechamiento que afecten la solvencia de la proposición.

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

El Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa para hacer la evaluación de las proposiciones verificó que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria de licitación y sus anexos; que los programas de ejecución propuestos sean factibles y congruentes de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos considerados por el licitante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.

Con fundamento en los Artículos 38 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 63 fracción II y 67 segundo párrafo de su Reglamento, lo previsto en la convocatoria en el Capítulo 4. Evaluación de



Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional	No. LO-905025992-E46-2016
------------------------------------	----------------------------------

las proposiciones y criterios para adjudicación en su numeral 4.1. Mecanismo de evaluación por el Método de Puntos y Porcentajes, así como el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010 o el que le sustituya.

El **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa** también verificó el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios contemplados en el catálogo de conceptos y que cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación y sus anexos proporcionados por el **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa**.

El **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa** para hacer la evaluación de las proposiciones verificó que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria de licitación y sus anexos; que los programas propuestos sean factibles y congruentes de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos considerados por el licitante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.

Así mismo verificó la coincidencia en cifra y letra del precio total con la suma del desglose del precio y con la suma del programa de erogaciones ofertadas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la empresa o persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica obtenga la mayor puntuación y además cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se enlista la puntuación de los participantes:

No.	Nombre del Licitante	Cantidad de Puntuación Obtenida
1	Arquitectura e Ingeniería Laser, S.A. de C.V.	92.00
2	Constructora y Servicios Mano, S.A. de C.V.	90.26
3	Crece Construcción y Desarrollos, S.A. de C.V.	86.10
4	ACO Inmuebles, S.A. de C.V.	84.62
5	Constructora industrial Monclova, S.A. de C.V.	83.19
6	Perpilleira Construcciones, S.A. de C.V. participación conjunta con Indivisa Fortis Construcciones, S.A. de C.V.	Sin puntuación
7	Grupo Coyse, S.A. de C.V.	Sin puntuación
8	Productos y Rehabilitaciones Industriales, S.A. de C.V.	Sin puntuación

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa** el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, con fundamento en los términos del quinto párrafo del artículo 38 de la Ley.



Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional	No. LO-905025992-E46-2016
-----------------------------	---------------------------

Una vez llevada a cabo la revisión detallada por el personal de la Subdirección de Licitación que sirve de base para que el **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa** emita la presente **Notificación de Fallo** con fundamento en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el 67 fracción II de su reglamento, en el que se hace constar el análisis de las proposiciones admitidas y se mencionan las proposiciones rechazadas.

3.- La adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado corresponde a la empresa:

Arquitectura e Ingeniería Laser, S.A. de C.V.

Por un importe total de **\$15'363,611.18 (Quince Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Once Pesos 18/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A.

Y un plazo de ejecución de los trabajos de **240** días naturales de acuerdo a lo indicado en la convocatoria en su numeral 3, y en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas-económicas requeridas por el **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa** y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, al obtener la puntuación más alta de acuerdo a lo indicado en la presente convocatoria, en sus numerales 4.1.1.1., 4.1.1.2., 4.1.1.3., 4.1.1.4., 4.1.1.5.

El contrato deberá formalizarse tal y como lo estipula el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que dice: La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento el día **29 de Agosto de 2016 de 09:00 a 15:00 horas.**

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 48 de la **Ley** si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, la dependencia o entidad podrá; sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el estado, de conformidad con lo asentado en la presente notificación de fallo, el contrato podrá adjudicarse a la que le siga en precio más bajo siempre y cuando este no rebase el 10 por ciento de la propuesta adjudicada y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Los contratistas que celebren los contratos a que se refiere Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su Artículo 48 deberán garantizar lo siguiente:

- I. Los anticipos que en su caso reciban. Estas garantías, deberán constituirse dentro de los (15) quince días naturales siguientes a la fecha de Notificación del Fallo y por la totalidad del monto de los anticipos, y
- II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá constituirse dentro de los (15) quince días naturales siguientes a la fecha de Notificación del Fallo.

4.- El contratista adjudicado tendrá que presentar ante el ICIFED las facturas y estimaciones autorizadas las cuales deberán presentarse para el trámite del pago correspondiente de acuerdo a la normativa y lineamientos vigentes.

5. Previamente a la **formalización** de cada **contrato** o pedido que provenga de la presente licitación, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N), sin incluir I.V.A., el contratista quien se haya adjudicado el mismo, o las



Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional	No. LO-905025992-E46-2016
------------------------------------	----------------------------------

personas obligadas en caso de proposiciones conjuntas, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el cual se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada con fecha 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, debiendo incluir en la misma, la dirección de correo electrónico: jpa-costos@icifed.gob.mx para que el SAT envíe el "Acuse de Respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

Si la respuesta del SAT es en sentido negativo o desfavorable y se recibe previo a la formalización del contrato o pedido respectivo, éste no será formalizado y la convocante remitirá a la contraloría interna, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

En el caso de que se llegue a presentar el supuesto previsto en el párrafo inmediato anterior: la convocante, en el escrito que remita a la Secretaría de la Función Pública Federal, además de informar que el contrato no se formalizó con el contratista adjudicado, por causas imputables a él; se procederá a la adjudicación del contrato en los términos previstos en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 39 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: **el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, ubicado en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729 Col. Rancho Las Varas**, en donde se fijará copia del Acta, en la Subdirección de Licitación, donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:20 horas**, del día **19** del mes de **agosto** del año **2016**.

El acto fue presidido por el **Ing. José Peña Arévalo Subdirector de Licitación**, servidor público designado por la convocante.

Esta Acta consta de **8 (ocho)** hojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por los Licitantes

Nombre, Razón o Denominación Social	Representante	Firma
ACO Inmuebles, S.A. de C.V.	Ing. Saulo Israel Galván Garay	
Arquitectura e Ingeniería Laser, S.A. de C.V.	Alma Nora Salazar Martínez	

Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional		No. LO-905025992-E46-2016
Constructora y Servicios Mano, S.A. de C.V.	Maricela González Arreguín	
Productos y Rehabilitaciones Industriales, S.A. de C.V.	Karina N. Barajas Castellón	
Perpilleira Construcciones, S.A. de C.V.	Edgar A. Ramírez Hernández	
Grupo Coyse, S.A. de C.V.	Jaime S. Sesatty Flores	
Crece Construcción y Desarrollos, S.A. de C.V.	Cristina González Martínez	
Constructora industrial Monclova, S.A. de C.V.	Alejandro Benitez Martínez	

Por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

Nombre	Área	Firma
Ing. José Peña Arévalo	Subdirector de Licitación	

----- FIN DEL ACTA -----

